



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1739
Julio 14 de 2021

Señor

GERENTE BANCO _____

Villavicencio- Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO: 500014003005-2021-00259-00
DEMANDANTE: MIBANCO S.A. ANTES BANCO COMPARTIR S.A. NIT. 860.025.971-5
DEMANDADO: JOSÉ EDGAR LAVERDE OVIEDO C.C. 3.198.710

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 04 de Mayo de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de las sumas de dineros que en cuentas corrientes y de ahorros, posea el demandado JOSÉ EDGAR LAVERDE OVIEDO en esa entidad bancaria. **La medida se limita a la suma de \$21.000.000.00**

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención de los dineros y dejarlos a disposición de éste Juzgado, para el proceso de la referencia, cuenta depósitos judiciales código **500012041005**, que se lleva en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad, conforme lo establece el numeral 10 del art. 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA: Favor diligenciar correctamente las consignaciones para evitar contratiempos con los depósitos judiciales, especialmente anotar correctamente el número único de radicación del proceso.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
67346141717127226c42ec97e13b918923e02e8310a47f1e1d55d335b5b5dff5
Documento generado en 14/07/2021 08:53:46 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1738
Julio 14 de 2021

Señores
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO: 500014003005-2021-00259-00
DEMANDANTE: MIBANCO S.A. ANTES BANCO COMPARTIR S.A. NIT. 860.025.971-5
DEMANDADO: JOSÉ EDGAR LAVERDE OVIEDO C.C. 3.198.710

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto del 04 de Mayo de 2021 proferido dentro del proceso relacionado en la referencia, se decretó el embargo del bien mueble vehículo automotor identificado con la placa **HDU-004**, denunciado de propiedad del demandado JOSÉ EDGAR LAVERDE OVIEDO.

Por lo anterior, sírvase tomar atenta nota y expedir el certificado de tradición donde aparezca inscrita la medida cautelar.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**faae1869fd703ade366e6f839b7bdcfb7b7ccc454533c3896cff978a626197
4c**

Documento generado en 14/07/2021 08:53:44 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365